

Boletín Oficial Municipal



Y Nueva Comisaría de la Mujer.

Autoridades

Intendente

Prof. Aníbal Pittelli

Secretario de Gobierno

Federico Raúl Alonso

Presidenta Honorable Concejo Deliberante

Dra. Natalia Wildner

Ordenanza N° 6842

ORDENANZA

Artículo 1: Convalidase la carta de Intención marco y el Convenio de Concesión Gratuita de uso en Chivilcoy del sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre entre la Municipalidad de Chivilcoy representada por el Sr. Intendente Municipal Prof. Aníbal José Pittelli y el Ministerio de Planificación

Federal, Inversión Pública y Servicios representado por el Arq. Julio Andrés Devido. Según Expte. 4031-113708 Int. 194 T.

Artículo 2: Comuníquese, Publíquese y archívese.

Ordenanza N° 6843

ORDENANZA

Artículo 1: Autorícese la licitación Privada N° 57/11, para la adquisición de 450 caños de hormigón. Según Expte. 4031-111728 Int. 191 L.

Artículo 2: Comuníquese, Publíquese y archívese.

Ordenanza N° 6844

ORDENANZA

Artículo 1: Otórgase, la excepción de uso de suelo solicitada sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circ. XVIII; Secc. A; Manz. 73, Parc. 12D, sito en Av. Ceballos N° 391, a nombre de Cecilia Gonzalez, para su posterior habilitación de comercio rubro minimercado.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 6845

ORDENANZA

Artículo 1: Derogase en todos sus términos la Ordza. 6818/11.

Artículo 2: Otórgase, la excepción de uso de suelo solicitada sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circ. XVIII; Secc. H; Manz. 298,

Parc. 8 B, sito en Av. Mitre N° 190, a nombre de Laxague Miguel Angel, para su posterior habilitación de comercio rubro carnicería y despensa.

Artículo 3: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 6846

ORDENANZA

Artículo 1: Otórgase, la excepción solicitada sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción XVIII, Sección D; Manzana 310, Parcela 7 E 0001, sito en Calle Laprida N° 399, a nombre de Rubbo Sergio, para

su posterior habilitación de minimercado.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 6847

ORDENANZA

Artículo 1: Otórgase, la excepción solicitada sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción XVIII, Sección C; Manz. 194, Parc. 10, Partida N° 9424 sito en Calle H. Irigoyen N° 177, a nombre de Molinari

Osvaldo Hector, para su posterior aprobación de comercio rubro minimercado.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 6848

ORDENANZA

Artículo 1: Otórgase, la excepción solicitada sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción XVIII, Sección F; Manz. 135, Parc. 13, sito en Av. José León Suarez N° 339, a nombre de Alberto Eduardo

Demarco, para su posterior aprobación de comercio rubro minimercado.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 6849

ORDENANZA

Artículo 1: Otórgase, la excepción de uso de suelo solicitada sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circ. XVIII, Sección B; manz. 108, Parc. 5, sito en calle Belgrano N° 282 a nombre de Ricardo Andrés

Tomasso para su posterior habilitación de comercio rubro minimercado.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 6850

ORDENANZA

Artículo 1: Otórgase, la excepción solicitada sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción XVIII, Sección H; Quinta 335, Parc. 9 B, Manz. 335 C, Dominio 45615/3, sito en Calle J. Bautista Alberdi N° 2000, a nombre de Gisela Yanina Trod, para su posterior habilitación de comercio

rubro minimercado y carnicería.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 6851

ORDENANZA

Artículo 1: Otórgase, la excepción solicitada sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción XVIII, Sección B; Manzana 151, Parcela 13 y 12C, sito en Calle Castelli N° 63/65/67, a nombre de Federico

Lagrace, para su posterior aprobación de planos.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 6852

ORDENANZA

Artículo 1: Condónase la deuda por tasa municipal ABL del período año 2002 al año 2007 inclusive del inmueble individualizado catastralmente como: Circ. XVIII, Secc. B, Manz. 88 Parc. 9 E sito en calle Castelli N° 419 propiedad de Urga Delia Ester.

Artículo 2: Comuníquese, Publíquese y archívese.

Ordenanza N° 6853

ORDENANZA

Artículo 1: Autorícese la firma del Convenio de cooperación mutua entre la Municipalidad de Chivilcoy representada por el Sr. Intendente Prof. Anibal José Pittelli y el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires representado por el Sr. Ministro Ariel Fabian Franetovich en el cual se autoriza al municipio a recibir aportes no reintegrables con el fin de apoyar

a productores agrícolas periurbanos, fortaleciendo el negocio productivo, alcanzando mejores condiciones de productividad del sector. Según Expte. 4031-113800 Int. 197 C.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 6854

ORDENANZA

Artículo 1: Convalidase el Decreto Municipal N° 415/10 por el cual se adjudica el concurso de precios N° 16/2010 por la adquisición de un vehículo Volkswagen Bora 2.0 Trendline O.KM en la suma de \$ 80.800,00 a la firma Alberto Logarzo S.A entregando como parte de pago del precio un vehículo usado, propiedad de esta comuna marca Volkswagen Bora TDI Mod.

2005 Dominio EWO 810 por un importe de \$ 41.800,00. Según Expte. 4031-113831 Int. 200 C.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 6855

ORDENANZA

Artículo 1: Convalidase el Decreto Municipal N° 68/10 por el cual se reconoce la deuda cuyo importe es de \$ 19.336,40 por compensación de gastos correspondientes al Sr. Guala Gustavo por cesión de tierras a esta Municipalidad a fin de ampliar camino rural, dicho importe será abonado

en (4) cuotas mensuales iguales y consecutivas a partir de la fecha. Según Expte. 4031-113831 Int. 200 C.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 6856

ORDENANZA

Artículo 1: Convalidase, el convenio Adicional para la implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense suscripto entre la Municipalidad de Chivilcoy representada por el Sr. Intendente Aníbal José Pittelli y el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Bs. As. Dr. Ricardo Casal en el cual se le asigna recursos a la comuna con destino a la incrementación de cámaras de monitoreo para

mejorar la calidad de vida y contribuir al municipio con medios capaces de preservar la seguridad pública. Según Expte. 4031-114114 Int. 208 C.

Artículo 2: Comuníquese, Publíquese y archívese.

Ordenanza N° 6857

ORDENANZA

Artículo 1: Convalidase, el convenio de fortalecimiento logístico suscripto entre la Municipalidad de Chivilcoy representada por el Sr. Intendente Aníbal José Pittelli y el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Bs. As. Dr. Ricardo Casal en el cual se le asigna recursos a la comuna con destino a la compra de ocho motocicletas para ser utilizadas como patrulleros de la

Policia Provincial asignadas en tareas de seguridad pública. Según Expte. 4031-114115 Int. 209 C.

Artículo 2: Comuníquese, Publíquese y archívese.

Ordenanza N° 6858

ORDENANZA

Artículo 1: Convalidase, el Protocolo Adicional y sus Anexos I y II suscripto entre la Municipalidad de Chivilcoy representada por el Sr. Intendente Aníbal José Pittelli y el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Bs. As. Dr. Ricardo Casal en el cual se le asigna recursos a la comuna para la

refacción de la Comisaria 1ª en el ámbito del Distrito. Según Expte. 4031-114116 Int. 210 C.

Artículo 2: Comuníquese, Publíquese y archívese.

Ordenanza N° 6859

ORDENANZA

Artículo 1: Convalidase, el Protocolo Adicional al convenio marco suscripto entre la Municipalidad de Chivilcoy representada por el Sr. Intendente Aníbal José Pittelli y la Univeridad Nacional de Lujan representada por el Dr. Oreste Carlos Cansanello en el cual se conviene el dictado de dos materias de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Industrias Lácteas en el Centro

Universitario de Chivilcoy. Según Expte. 4031-113960 Int. 211 C.

Artículo 2: Comuníquese, Publíquese y archívese.

Ordenanza N° 6860

ORDENANZA

Artículo 1: Autorícese, el contrato marco suscripto entre la Municipalidad de Chivilcoy y la Editorial Municipal para la edición, publicación, distribución y venta de obras de autores chivilcoyanos escritas en lengua española; en el marco de las disposiciones de la Ordza. Munic. N° 6834/11. Según Expte.

4031-113958.

Artículo 2: Comuníquese, Publíquese y archívese.

Ordenanza N° 6861

ORDENANZA

Artículo 1: Modifíquese el Artículo 6 de la Ordza. 6688/10 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6: Durante el mes de enero de cada año, el Juzgado de Faltas N° 2 entrará en feria durante la primera quincena y el Juzgado de Faltas N° 1 durante la segunda quincena, debiendo cada uno de ellos atender

los asuntos de urgente despacho que correspondan al que se encuentra en el período de inactividad.”

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 6862

ORDENANZA

Artículo 1: Otórgase, la excepción solicitada sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción XVII, Sección A; Chacra 54, Manz. 36, Parc. 12, sito en Av. De Tomaso N° 1009, a nombre de Agricor Chivilcoy S.A, para su posterior habilitación de ventas al por menor de semillas,

fertilizantes y agroquímicos.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 6863

ORDENANZA

Artículo 1: Otórgase, la excepción solicitada sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción XVII, Sección G; Manz. 221, Parc. 8, Subp. 0001 sito en Av. De Tomaso N° 337, a nombre de Jorge Luis Caprifoglio, para su posterior habilitación de distribución y ventas de

bebidas alcohólicas.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 6864

ORDENANZA

Artículo 1: Declárese de Interés Municipal a la Jornada de Capacitación en Discapacidad que se realizará en la sede de la entidad ATIADIM (Asociación Terapia Integral de Ayuda al Discapacitado Mental) el día 14 y 15 de octubre del corriente. La misma estará a cargo del Instituto Cultural de la Pcia. de Buenos Aires y la Coordinación provincial de integración por el Arte y será auspiciada por las Secretarías de Cultura y de Bienestar

Social (Área Discapacidad) de la Municipalidad de Chivilcoy. La modalidad será en forma de talleres y el acceso costará \$ 50.

Artículo 2: Comuníquese, Publíquese y archívese.

Ordenanza N° 6865

ORDENANZA

Artículo 1: Acéptese, las donaciones ofrecidas al complejo Histórico Chivilcoy a saber:

- Con destino al Archivo Histórico Municipal "Sebastián F. Barrancos" video titulado "Virgen del Carmen. Madre de Chivilcoy", realizado por María Victoria Ruggiero. Donante: María E. Gandolfo.

- Con destino al Museo Histórico Municipal "Francisco A. Castagnino" dos (2) picos de hierro para reactivar ranuras de Atahonas de 25 x 5 cms; uno

marca Goldemberg. Donante: Mario Burella.

- Con destino al Museo Arqueológico Municipal, tres (3) bolas esferoidales de granito grisáceas, sin surco de 6,8; 5,8; y 5,7 cm c/u localizadas en el cuartel VI. Donante: Edmundo A. Castro.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 6866

ORDENANZA

Artículo 1: Designase con el nombre "Monseñor Dr. Vicente Vetrano" a la calle 534 Secc. II de esta ciudad.

Artículo 2: El D.E dispondrá la realización del acto de imposición de nombre, mediante la colación.

Artículo 3: Los gastos que demanden la implementación de esta ordenanza serán imputados a la partida que corresponda.

Artículo 4: Comuníquese, Publíquese y archívese.

Ordenanza N° 6867

ORDENANZA

Artículo 1: Condónase la deuda por tasa municipal del año 2002 al año 2010 al inmueble sito en calle Arenales N° 525 según Nomenclatura catastral Circ. XVIII, Secc. H, mzana. 342D, Parcela 5, propiedad a nombre de Cimalando Rodolfo Ramón.

Artículo 2: Comuníquese, Publíquese y archívese

Ordenanza N° 6868

ORDENANZA

Artículo 1: Otórgase, la excepción solicitada sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción XVIII, Sección A; Manzana 48, Parcela 4a, sito en Calle Vicente Lopez N° 302, propiedad de Carlos Timpone y otros, para su posterior aprobación de planos.

Secretaria de Obras y Servicios Públicos como parte integrante de esta ordenanza.

Artículo 3: Comuníquese, publíquese y archívese.

Artículo 2: Se adjunta copia de plano e Informe Técnico respectivo de

Ordenanza N° 6869

ORDENANZA

Artículo 1: Otórgase, la excepción solicitada sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción XVIII, Sección C; Manzana 196, Parcela 5, sito en Calle Lamadrid y Soler a nombre de Nestor Buscarini, para su posterior aprobación de planos.

Artículo 2: Se adjunta copia de plano e Informe Técnico respectivo de

Secretaria de Obras y Servicios Públicos como parte integrante de esta ordenanza.

Artículo 3: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 6870

ORDENANZA

Artículo 1: Otórgase, la excepción solicitada sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción XVIII, Sección H; Manzana 289A, Parcela 16D, sito en Av. Ortiz N° 123 a nombre de Hernan Basavilbaso, para su posterior aprobación de planos.

Artículo 2: Se adjunta copia de plano e Informe Técnico respectivo de

Secretaria de Obras y Servicios Públicos como parte integrante de esta ordenanza.

Artículo 3: Comuníquese, publíquese y archívese.



Municipalidad de
CHIVILCOY